



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 93

Asunción, 28 de noviembre de 2024

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado la **LLAMADO MOPC N° 77/2024 "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SOFTWARE LINUX" ID N° 453191.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 04 de noviembre de 2024.-
- **Memorándum D.A. N° 444/2024** de la Dirección de Bienes y Suministros, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2723/2024** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 356/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto

Reglamento. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

Ing. **Elizabeth Melinas**
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. **Lilian Cañete**
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. **Fabiola Barrios M.**
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. **JOSÉ M. AREVALO KUNERT**
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 77/2024 ID 453.191

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO
SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SOFTWARE LINUX	Gs. 130.435.200.-

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2723/2024, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo kunert, Abg. Helena Cuevas y Abg. Sany Flores, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en la oferta correspondiente al oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se constata que el mismo **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (1 página).*

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Econ. Marco Echeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MIC

Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros
M.O.P.C. N° 77/2024

Lic. Lilia Cafete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiana...
Secretaría General
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se concluye que el oferente mencionado **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página), y forma parte del presente dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 15-16).

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta evaluada, resultando que el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, posee un miembro que figura como Profesora Permanente de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el **Artículo 2º, inciso f)** de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente y las personas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiéndose procedido a la evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones: **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN** del PBC, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que la oferta presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y las demás reglamentaciones pertinentes.

5.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 356/2024, remite informe de evaluación económica financiera de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por C.P. José A. Paredes, Lic. María Rossana Coronel, Econ. Miguel Noguera, por el cual se procedió a evaluar la propuesta presentada utilizando los requisitos establecidos en los “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”; ítem) Capacidad Financiera, páginas N° 18 al 19 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros


Lic. Lilian Cañete
Gabinete


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.


Abg. JOSÉ M. AREVALO KONERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



- **Coefficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020, 2021, 2022).
- **Coefficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2020, 2021, 2022).
- **Rentabilidad s/ Capital:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (años 2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRE GENERAL; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRE GENERAL (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD S/ CAPITAL	
1.-	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUEZ:** La empresa evaluada en este ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD S/ CAPITAL:** La empresa evaluada en este ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan el Informe Económico Financiero y las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA, donde se detalla el resultado del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detalla los datos relativo a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado, y forma parte del presente dictamen.

6.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Bienes y Suministros a través de **Memorándum D.A. N° 444/2024**, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Lic. Jorge Cabello; Paola Almada y Sonia Agüero, mediante el cual procedieron a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

Ing. Marco Elizalde
MOPC

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Lic. Juan Caffeto
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

ANALISIS PRECIOS OFERTADOS (ver anexo B)

Tras analizar el precio ofertado por la empresa, se constató, conforme se puede visualizar en el ANEXO B, de análisis de precios, que la oferta presentada., se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa.

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO						
ITEM	CODIGO_CATALOGO	DESCRIPCION	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15%/25%
1	81111811-001	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SOFTWARE LINUX	1	10.687.660	10.869.600	-2%

EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTORES	Requisitos documentales	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1 Demostrar la experiencia en: Servicios de soporte técnico para Linux con copia de contratos o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, de los: siguientes los últimos tres años: 2021, 2022 y 2023.	1.Copia de contratos o facturas de ventas correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación.	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 (años) años de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA SET), cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes y/o servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La evaluación de la capacidad técnica, fue realizado por los funcionarios: Lic. Miguel Calderón, Coordinador y el Sr. Osvaldo Moreno, jefe de área de Gestión Tecnológica, ambos dependiente de la Dirección TICs del MOPC, designados en Memorándum D.A.N° 424/2024. Los mismos tras realizar su evaluación, remitieron su informe en Memorándum D.G.T.A. N° 137/2024, de fecha 11/11/2024, el cual se transcribe a continuación:

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá contar con al menos 2(dos) técnicos que cumplan con las siguientes certificaciones:

1. Presentar certificado de Red Hat Certified Engineer (RHCE) al menos uno.
2. Presentar certificado de Red Hat Certified JBoss Administrador(RHCJA) al menos uno.
3. Presentar certificado de Red Hat Certified Virtualization Administratorio (RHCVA) al menos uno.
4. Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.

Elizabeth Molinas
Directora
Bienes y Suministros
LLAMADO MOPC N° 77/2024 ID 453.191

Abg. Fabián Barrios
Secretaría General
M.O.P.C.

Lic. Juan
Jefe de Comité de Evaluación de Ofertas
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARZVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



Requisito documental para evaluar el criterio de capacidad técnica	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Certificado Red Hat Certified Engineer (RHCE)	CUMPLE, Folio 37 y 42.
2. Presentar certificado de Red Hat Certified JBoss Administrador(RHCJA) al menos uno.	CUMPLE, Folio 39.
3. Certificado de Red Hat Certified Virtualization Administrator (RHCVA)	CUMPLE, Folio 38.
4. Declaración jurada de CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Técnicas	CUMPLE, Folio 21.
Evaluación Final	CUMPLE

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se **concluye que la Firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, cumple a cabalidad con todos los criterios técnicos de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos en el Pliego de Base y Condiciones conforme al siguiente cuadro:**

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	128.251.920 Gs.-

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CUMPLE** con los criterios legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CUMPLE** con los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, CUMPLE** con los criterios técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - **Artículo 55.- Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

FIRMA	RUC	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	Gs. 128.251.920

*Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
MOPC*

*Abg. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros
LLAMADO MOPC N° 77/2024 ID 453.191*

*Abg. Fabiola Barrios M
Secretaria General
M.O.P.C.*

*Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.*

*Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS*



7.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 77/2024 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SOFTWARE LINUX" ID N° 453191., conforme al siguiente detalle:

7.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

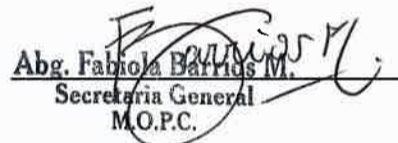
Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete
M.O.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General


Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Directora de Bienes y Suministros


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros